ACTA DE SESIÓN
CONSEJO DE EXPERTOS

ACTA N°	08 - 2026

1) Datos de la Sesión:

FECHA	25 – 09 – 2026	
HORA DE INICIO	15:10 hrs	
HORA DE TÉRMINO	18:28 hrs	
LUGAR	Sala Calafate	
MODALIDAD	Presencial	
QUÓRUM	SI - X	NO -
ENLACE	No aplica	
TIPO DE SESIÓN	Ordinaria	

2) Resumen ejecutivo de la sesión

En la sesión ordinaria N°08-2026 del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, realizada el 25 de septiembre de 2026 en modalidad presencial, se abordaron materias vinculadas a:

- Asesoría en programas de protección especializada: se informó la entrega de 27 bases técnicas de nueva oferta; 15 formalizadas, 2 en tramitación, 9 en elaboración y 6 proyectadas para 2027; desafíos prioritarios del Departamento de Diseño y Evaluación de Programas; y necesidades de mejorar las condiciones de implementación y evaluación.
- Revisión de compromisos del Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores: se propuso una matriz con cuatro niveles —insuficiente, incipiente, adecuado y sobresaliente— y evaluar la posibilidad de integrar acreditación y reevaluación; acreditación gradual; se recomendó evaluar solvencia financiera, experiencia, estructura, equipos y capacidad real de crecimiento antes de acreditar o adjudicar nuevos proyectos; necesidad de diversificación de ejecutores; y mejorar modelo de Prevención de delitos y la forma en que se entrega el contenido a las organizaciones.
- Revisión de propuestas de acreditación de colaboradores: se pide retrotraer las propuestas de acreditación presentadas al Consejo, debido a inconsistencias documentales, formativas, de experiencia, financieras o de composición de equipos.

3) Participantes:

NOMBRE	CARGO	PARTICIPACIÓN	
		SI	NO
Ximena Calcagni	Presidenta	X	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

	Consejera experta - Psicóloga		
Verónica Jiménez	Vicepresidenta Consejera experta - Abogada	X	
Hans Rosenkranz	Consejero experto - Economía/Administración	X	
Matías Irarrázaval	Consejero experto – Psiquiatra Infanto Juvenil		X
Gherman Welsh	Director Nacional (S) del Servicio de Protección		X
Claudio Yáñez	Subdirector Nacional (S)	X	
José Manuel Valdivieso	Representante Ministerio de Hacienda		X
Ma. Fernanda Bahamondes	Secretaria Ejecutiva del Consejo de Expertos	X	

4) Temas tratados:

Bloque 1	Asesoría en programas de protección especializada
Bloque 2	Revisión de compromisos del Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores
Bloque 3	Revisión de propuestas de Acreditación de Colaboradores

5) Reseñas de temas tratados / solicitudes / acuerdos:

Bloque 1 – Asesoría en programas de protección especializada
En este bloque expone Andrés Andrade Olate, jefe del Departamento de Diseño y Evaluación de Programas, junto a Angélica Martínez Cruz, jefa de la Unidad de Diseño de Programas. Exponen sobre lo que ha sido el proceso de transformación de la oferta institucional, en lo que respecta a la elaboración y recomendaciones favorables de Ex Ante, y bases técnicas de los distintos programas de protección. En términos concretos, Diseño ha entregado 27 bases técnicas de nueva oferta; 15 de esas bases ya se encuentran formalizadas y 2 en tramitación; 9 bases se encuentran actualmente en elaboración, y se proyecta gestionar la emisión de 6 bases técnicas en 2027.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

ACTA DE SESIÓN
CONSEJO DE EXPERTOS

Se profundizó en el contenido de las bases técnicas que actualmente se encuentran en revisión del Consejo de Expertos (actualización DCE y FAE primera infancia con sus programas complementarios), y se anunciaron las que se enviarán próximamente a su revisión para asesoría (FAE de administración directa y su programa complementario).

En cuanto a los próximos desafíos para el equipo de Diseño y Evaluación de Programas, se encuentran los siguientes:

- Eventual aprobación de la ley de armonización, sin una fecha totalmente cierta para tener efectos sobre la oferta programática actual, por lo cual se ha definido avanzar en los diseños en las condiciones actuales, aunque posteriormente requieran actualización por cambios legales.
- Entrada en vigencia de la nueva ley de adopción exigirá crear o ajustar programas con expectativa de implementación durante el segundo semestre de 2027.
- Nuevos modelos residenciales comprometidos en la hoja de ruta del Servicio, así como en el plan nacional Chile Cuida a los Niños, que incorporan una residencia de alta especialidad para adolescentes con conductas transgresoras o simultaneidad con medidas de reinserción penal adolescente, y otra para adolescentes con problemas de salud mental o consumo problemático de alcohol u otras drogas. En este caso, ambos modelos requieren ficha ex ante y bases técnicas, y que su implementación dependerá de acuerdos efectivos con Justicia y Salud.

Andrés aprovecha la instancia para agradecer la asesoría del Consejo de Expertos en la revisión de las bases técnicas del programa terapéutico especializado y el de intervenciones reparatorias, con sus complementarios, ya que son informes técnicos de alta utilidad para el trabajo posterior que realiza la Unidad de Diseño.

En opinión de las Consejeras y Consejero, la efectividad de los programas depende de fortalecer la implementación, la evaluación y la coordinación interna, evitando que las bases técnicas y los convenios impidan ajustes oportunos durante la operación.

En este sentido, si se entrega una base técnica y la ejecución queda totalmente delegada en los colaboradores, no hay garantías de una adecuada implementación, y es por eso que el Servicio debe configurarse como un actor clave en la planificación, el acompañamiento y el seguimiento de la implementación de los proyectos, pues en esa etapa se define la efectividad real de los programas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

Bajo esta misma lógica, se propuso al equipo de Diseño y Evaluación de Programas que, en las bases técnicas se incorporen mecanismos de retroalimentación, evaluación periódica y mejora continua, de manera que los programas puedan ajustarse sin depender siempre de modificar reglamentos, bases u orientaciones completas.

Andrés indica que hay una evaluación en curso para los programas de Diagnóstico Clínico Especializado, Acompañamiento Familiar Territorial y el programa complementario de fortalecimiento y revinculación. La evaluación incluye, aproximadamente, la mitad de los proyectos de cada línea y tendrá un primer informe de resultados en diciembre; también se prevén evaluaciones para residencias terapéuticas y para el piloto de Ñuble y Araucanía.

Se acordó distinguir entre evaluar resultados, evaluar la implementación y verificar las condiciones básicas de operación. La infraestructura, dotación de personal y capacidades disponibles pueden determinar si una residencia o proyecto puede operar adecuadamente, por lo que estas condiciones deben revisarse antes de interpretar sus resultados.

Hay consenso en que el Servicio opera de un modo altamente compartimentado, sin responsables nacionales claros para varias líneas programáticas. El Consejo plantea la necesidad concreta de fortalecer la unidad que acompaña la implementación y aprovechar que diseño, evaluación y seguimiento estén dentro de un mismo departamento para cerrar el ciclo de diseño, ejecución, evaluación y ajuste.

A su vez, los miembros del Consejo manifiestan que hay un acuerdo transversal en la prioridad que tiene el diseño e implementación de programas referidos a NNA con conductas transgresoras y con problemas de salud mental o consumo problemático de alcohol y drogas. En este aspecto, se acuerda trabajar colaborativamente para encontrar el apoyo necesario en las instituciones del intersector de salud y justicia, reforzando la relevancia de esta necesidad en los respectivos espacios de decisión (subsecretarías y ministerios).

Bloque 2 – Propuesta de mejora a proceso de Acreditación de Colaboradores

En este bloque se invitó al equipo de la División de Supervisión, Evaluación y Gestión, integrado por la jefatura (S) de la división, Arnaldo Gaona, jefatura (S) del departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores, Álvaro Reyes, y la jefatura de la unidad de Acreditación, Ana María Williams.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

Álvaro expone datos relevantes del proceso de acreditación, como:

- Publicación oficial del nuevo reglamento de estándares de acreditación, el que entra en vigencia conjuntamente con la publicación del reglamento de acreditación.
- Informa que la matriz de estándares de acreditación se publicará por acto administrativo de la Subsecretaría de la Niñez dentro de dos meses desde la publicación del reglamento, y al equipo de Acreditación le hicieron un requerimiento para entregar una propuesta dentro de las próximas dos semanas.
- La propuesta del departamento contempla dos niveles: adecuado y sobresaliente; mientras que la propuesta del Consejo incorpora cuatro niveles: insuficiente, incipiente, adecuado y sobresaliente. Se esperaría que el nivel insuficiente permita impedir la acreditación y que una escala más amplia permita controlar el desempeño y orientar la mejora continua.

Se discutió la posibilidad de integrar acreditación y evaluación en una sola matriz, en lugar de mantener instrumentos separados. La matriz única permitiría observar cómo una institución avanza o retrocede entre niveles durante el tiempo y evitaría limitar la evaluación a la revisión documental inicial.

Álvaro indica que la propuesta de limitar la cantidad de programas o proyectos que puede adjudicarse un colaborador podría requerir cambios legales y no resolverse mediante una simple resolución. También existe una dificultad operativa para precisar si el límite se aplicaría a programas, proyectos o líneas de acción, y para compatibilizarlo con licitaciones habitualmente trianuales.

Respecto a la capacidad de gestión del Servicio para acompañar a los colaboradores acreditados antes y durante la implementación de proyectos, el Consejo señala que es fundamental que el filtro de competencias y habilidades se pueda realizar al momento de la acreditación, pues sería posible evitar que instituciones con poca experiencia, capacidad financiera o desempeño demostrado obtengan proyectos y regiones en una escala que no puedan operar, sin depender exclusivamente de reformas legales.

En este aspecto, la propuesta insiste en avanzar hacia una modalidad de acreditación gradual, en cuanto a líneas de acción y regiones de cobertura, en lugar de habilitarla automáticamente para todo el país. La ampliación de regiones o líneas podría autorizarse posteriormente, después de evaluar el desempeño durante uno o dos años. Se planteó vincular el nivel de cumplimiento con

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

el alcance territorial y programático: un nivel inicial podría limitarse a la región de domicilio, mientras que niveles superiores permitirían operar en más regiones. Para reducir la discrecionalidad, estas condiciones deberían quedar expresamente incorporadas en la matriz y en la resolución.

Se pone como ejemplo el procedimiento actual de ampliación de acreditación que consiste en una consulta simple al Consejo, y el Servicio procede a realizar una solicitud documental al colaborador que precisa ampliar su rango de acreditación. En este punto, se propone reemplazarlo por una reevaluación más profunda, que examine el desempeño efectivo del colaborador antes de autorizar nuevas regiones o líneas de acción.

Respecto a la capacidad financiera de los postulantes, se explicó que una institución puede recibir un anticipo, pero este normalmente solo cubre la instalación inicial y no garantiza recursos suficientes para pagar sueldos, arriendo, servicios y operación posterior. Por ello, la inducción y los materiales para las entidades solicitantes deberían explicar claramente las obligaciones financieras que tendrá al momento de adjudicarse proyectos, y no asumir que la adjudicación resolverá automáticamente la solvencia.

Actualmente, la unidad de gestión de colaboradores recomienda a las direcciones regionales no seguir asignando proyectos a colaboradores que ya concentran demasiadas residencias o proyectos, sin certeza de la futura capacidad de ejecución adecuada, pero la recomendación no es vinculante. Se planteó crear un mecanismo formal que permita prevenir la sobrecarga y considerar la capacidad real antes de realizar nuevas adjudicaciones.

El Consejo señaló que la estrategia de acreditación no debería concentrarse únicamente en organizaciones privadas, y propuso explorar la participación de municipios, servicios de salud y otras entidades públicas como ejecutores cuando tengan capacidades pertinentes, ya que se observa que el Servicio no cuenta con una estrategia clara para acreditar como ejecutores a servicios públicos o municipales, aunque algunas de estas entidades podrían tener capacidades territoriales o técnicas relevantes para ciertos programas, y acercar la oferta a los NNA.

El Consejo propone que la acreditación considere la estructura, capacidad de crecimiento, equipos disponibles y experiencia técnica de las entidades, lo que permitiría distinguir entre organizaciones con documentos completos y organizaciones capaces de implementar proyectos de forma efectiva.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

Ana María señala que se revisarán los lineamientos de Modelo de Prevención del Delito para que los colaboradores distingan con claridad entre prevención, denuncia, reclamos y respuesta ante delitos, incorporando procesos verificables en acreditación y reevaluación. Lo anterior, dado que se detectó que algunos colaboradores confunden un canal de denuncias con un buzón de reclamos y sugerencias, o entienden el modelo como una reacción posterior a un hecho ya ocurrido.

El Consejo recomienda incorporar estos contenidos en actividades de transferencia técnica o en la academia del Servicio. También se señaló que la gestión institucional y la prevención de delitos deben ser consideradas parte de la formación necesaria para operar programas de protección especializada, pues no es una formación de base exigible para entidades privadas.

Bloque 3 – Acreditación de Colaboradores

El Consejo revisó expedientes de personas naturales y organizaciones, identificando la necesidad de criterios uniformes para comprobar experiencia, formación, capacidad administrativa, solvencia y composición de equipos.

En detalle, las situaciones observadas son las siguientes:

- Las tres propuestas de personas naturales indican la realización del mismo curso "Competencias Parentales. 50 horas", pero ese certificado solo existe en el expediente de Francisca Poveda.
- El certificado de experiencia del DCE Trekan de Paillaco lo firma la misma directora en las tres propuestas, pero los años previos de experiencia se dieron por validados ''de acuerdo a su informe profesional" o "verificados mediante antecedentes presentados", es decir, lo que dice la propia postulante y no una certificación de un tercero.
- **Francisca Poveda** (Expediente 0016-04-2026): presenta una formación muy pertinente (Diplomado en Peritaje de 130 horas, más de 150 horas relevantes en total), pero el certificado acredita poco más de 9 meses de experiencia (desde julio de 2025); los "6 años" son su propio informe y la propuesta dice 7. No hay certificados de sus cargos anteriores.
- **Katherins Diocares** (Expediente 0019-06-2026): su certificado acredita 26 meses de experiencia (desde febrero de 2024) pero la propuesta indica que son 4 años. Su CV solo permite acreditar unos 3 años y 8 meses con un tramo sin certificar. Con lo presentado suma 144 horas nominales, es decir, bajo el mínimo de 150. Además, las 314 horas de formación incluyen las 50 del curso “Competencias Parentales” sin un certificado que lo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

acredite; y 120 de un diplomado con un certificado que no indica horas ni malla (a Bárbara sí se le exigió). Tampoco acredita formación específica en metodología pericial.

- **Bárbara Martínez** (Expediente 0017-04-2026): Trayectoria amplia y verosímil, pero su AFP registra cotizaciones de Trekan solo desde enero de 2026 (ninguna entre agosto de 2024 y diciembre de 2025), lo que no respalda el "desde abril de 2025" del certificado. Su diplomado de 120 horas es de terapia, sin evaluación ni pericia, justo lo que el Departamento había observado antes de aceptarlo. También incluye el curso “Competencias Parentales” sin certificado, por lo tanto, las horas de formación llegarían a 216 y no a 266. La experiencia estrictamente diagnóstica que se certifica no llega a 3 años, salvo que se amplie el criterio a "experiencia en la red". ¿corresponde?
- **Fundación Magallanes Protege** (Expediente 0011-03-2026): Tiene personalidad jurídica desde enero de 2024, cuenta corriente desde enero de 2026 sin movimientos, y en 2025 gastó $4,2 millones sin ningún ingreso, dejando la caja en cero. La nómina son cuatro directores ad honorem (abogado, dos ingenieros y una secretaria con enseñanza media) y ninguno es profesional psicosocial. La experiencia de dirección la certifica el propio presidente de la Fundación sobre el vicepresidente, y el expediente no trae antecedentes de la supervisión de la OFC Ignazio Sibillo, de la que proviene. El Departamento describe debilidades financieras y de equipo y luego pide que el Consejo apruebe o rechace lo que no es una propuesta. En el Acta 04-2025 aprobamos con nota relevante casos nacionales sin experiencia y con recursos acotados, pero aquí se suma la ausencia total de equipo psicosocial en una línea de cuidado alternativo.

Con lo indicado, el Consejo solicita que la Unidad de Acreditación retrotraiga las propuestas a la revisión de forma o fondo, según corresponda, pues hay elementos que no se estarían cumpliendo para pasar a como propuesta de acreditación, por lo tanto, no correspondería que el Consejo de pronuncie al respecto.

Como nota, indican que, al recibir una propuesta, se espera que el Servicio haya aplicado un criterio único para las horas (pedagógicas y cronológicas) y para lo que cuenta como experiencia diagnóstica; certificados de terceros solo por el período en que el certificante fue empleador; revisar la compatibilidad de profesionales de DCE acreditados como peritos (alerta del Acta 05-2025); y propuestas con recomendación explícita, conforme a lo que se ha conversado y acordado previamente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

6) Compromisos/Acuerdos de la sesión

Compromiso/Acuerdo	Responsable	Plazo
Cronograma de transformación de oferta, desde la perspectiva de la entrega de diseños de nuevos programas.	Depto. Diseño y Evaluación	Enviado a Consejeros el 20/10/2026
Seguimiento a la evaluación que se iba a realizar del espacio terapéutico diferenciado de Alonso Sánchez (Arica y Parinacota).	Secretaria ejecutiva	27/11/2026
Revisar qué elementos de la propuesta del Consejo ya están incorporados en la matriz de estándares, cuáles requieren ajustes normativos y cómo convertir una rúbrica conceptual en instrucciones operativas redactadas en la resolución.	Depto. Acreditación y Gestión de Colaboradores	06/10/2026
Proponer a la subsecretaría la estructura de niveles, verificadores y la posibilidad de usar una matriz común para acreditación y reevaluación.	Depto. Acreditación y Gestión de Colaboradores	09/10/2026
Diseñar y formalizar un procedimiento de reevaluación que permita autorizar la ampliación de regiones o líneas de acción con base en el desempeño del colaborador durante uno o dos años.	Depto. Acreditación y Gestión de Colaboradores	Programar una vez que se apruebe el reglamento de Acreditación
Solicitar la inclusión explícita en las bases de licitación y en las instrucciones a las comisiones evaluadoras los criterios de exclusión previstos en el artículo 30 para evitar adjudicaciones incompatibles con la normativa.	Depto. Acreditación y Gestión de Colaboradores	Programar una vez que se reciba respuesta de Subsecretaría de la Niñez sobre la propuesta de matriz
Revisar y actualizar los lineamientos del modelo de prevención de delitos para aclarar la diferencia entre canales de denuncia, buzones de reclamos y protocolos reactivos, e incorporar periodicidades concretas de revisión de riesgos.	Depto. Acreditación y Gestión de Colaboradores	27/11/2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

Solicitar apoyo al Consejero Rosenkranz para elaborar una lista práctica o checklist para revisar balances y EEFF, con rangos o señales que permitan distinguir situaciones críticas de instituciones que pueden operar razonablemente.	Depto. Acreditación y Gestión de Colaboradores	29/09/2026
Devolver las propuestas de acreditación según se indica en el Bloque N°3 del acta.	Secretaria ejecutiva	20/10/2026

7) Certificación

La Secretaria ejecutiva del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que suscribió esta acta certifica que en la 8va sesión ordinaria del año 2026, la consejera Presidenta Ximena Calcagni, la consejera vicepresidenta Verónica Jiménez, el consejero Hans Rosenkranz, y el Subdirector Nacional (S) Claudio Yáñez, participaron en la sesión en modalidad presencial, expresando lo manifestado en el acta adjunta, la que ha sido redactada y firmada con el propósito de dejar constancia fiel de los temas tratados y acuerdos alcanzados durante la sesión.

El Director Nacional (S) Gherman Welsch no asistió; el consejero Matías Irarrázaval informó su inasistencia de forma anticipada; el representante del Ministerio de Hacienda y su subrogante informaron con anterioridad a la sesión que no podían asistir.

8) Tabla anexa del estado de acreditaciones 2026

N°	Colaborador propuesto	Sesión	Decisión del Consejo	Próxima acción
01	Marietha Vargas Ojeda	02/2026	Aprobada	Res. exenta N°290 del 09/03/2026, notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de abril.
02	Luz Marcela Cabrera Piñones	03/2026	Aprobada	Res. exenta N°441 del 02/04/2026, notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de mayo.
03	Fundación Creando Lazos para el Desarrollo y Progreso Social de la Familia	04/2026	Rechazada	Res. exenta N°647, 29/05/2026: notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de junio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843

04	Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia	04/2026	Rechazada propuesta	Informar al Jefe de Servicio para pronunciamiento definitivo.
	Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia	05/2026	Rechazado el recurso	Informado al Jefe de Servicio.
05	Francisca Poveda	08/2026	Devuelta al Servicio por inconsistencias en la propuesta	
06	Katherins Diocares	08/2026	Devuelta al Servicio por inconsistencias en la propuesta	
07	Bárbara Martínez	08/2026	Devuelta al Servicio por inconsistencias en la propuesta	
08	Fundación Magallanes Protege	08/2026	Devuelta al Servicio por inconsistencias en la propuesta	

9) En conformidad de lo manifestado en la presente Acta de Sesión N°08-2026, cada miembro del Consejo de Expertos firma este documento:

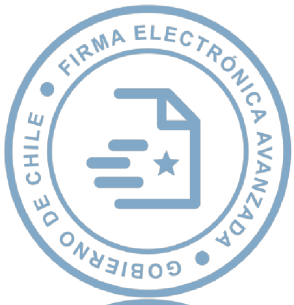
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Verónica Estela Jiménez Molina
Consejera Experta
Fecha: 30-10-2026 20:02 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Claudio Antonio Yáñez Bahamóndez
Subdirector Nacional
Fecha: 06-11-2026 18:50 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843



Firmado por:
Ximena Calcagni González
Presidenta Consejo de Expertos
Fecha: 12-11-2026 08:39 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
Hans Georg Rosenkranz Silva
Consejero Experto
Fecha: 16-11-2026 09:00 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
María Fernanda Bahamondes Urquiola
Secretaria del Consejo de Expertos
Fecha: 16-11-2026 11:16 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PAEUYK-843